



H. Ayuntamiento de San Antonio, S.L.P. Para este mes de enero del 2022, no se generó ningún procedimiento para servidores públicos, por tal motivo no se genera. Referente al sistema de registro en el art 49 y 50 de la Ley del Sistema Estatal anticorrupción del Estado de San Luis Potosí señala las sanciones que deberá ser acreedor un servidor público, y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y municipios de San Luis Potosí en su art 9º describe las facultades del contralor en caso de que hubiera faltas administrativas.

